PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO (EXPTE AAE2020-0034)

TÍTULO:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE DAN SOPORTE A LA GESTIÓN DE LOS INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA
TIPO DE CONTRATO	Servicios

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del servicio es el mantenimiento y soporte evolutivo de los aplicativos relacionados con el procedimiento de tramitación de los incentivos gestionados por la Agencia Andaluza de la Energía y del procedimiento de selección de entidades colaboradoras ambos previstos en la Orden de 23 de diciembre de 2016 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el período 2017-2020, con el fin de desarrollar la tramitación telemática de los referidos procedimientos a las novedades introducidas por la citada Orden de incentivos y sus convocatorias, así como la integración de los distintos sistemas de control y tramitación electrónica, con el fin de desarrollar la tramitación telemática de los referidos y avanzar en la implantación de una Administración totalmente electrónica, interconectada y transparente, consiguiendo una mejora en procedimientos administrativos de gestión de incentivos y reduciendo los tiempos de tramitación de todos los aplicativos relacionados.

2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN E INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Agencia Andaluza de la Energía (en adelante, Agencia) es una agencia pública empresarial de la Administración de la Junta de Andalucía, y está adscrita a la Consejería de Hacienda Industria y Energía, teniendo como objeto coordinar y fomentar los objetivos establecidos en la política energética de la Junta de Andalucía.

Los incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía son uno de los grandes programas gestionados por la Agencia. Dichos incentivos se tramitan mediante un procedimiento íntegramente electrónico que posibilita un alto grado de interrelación con los ciudadanos. El perfecto funcionamiento del sistema informático que le da soporte resulta imprescindible para garantizar el éxito del programa.

Es necesaria la implantación y mejora continua de las funcionalidades para la integración del sistema de información con el Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos (GIRO), así como los sistemas de control económico y financiero de las mismas, que redundarán en una

Código Seguro de verificación:502jjpwskzBf9tR4dw5EmA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO RUIZ SANCHEZ		FECHA	31/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	502jjpwskzBf9tR4dw5EmA==	PÁGINA	1/7

502jjpwskzBf9tR4dw5EmA==

mejora de la gestión de las subvenciones tramitadas, incluyéndose nuevas funcionalidades en los desarrollos en administración electrónica ya existentes que dan soporte a la tramitación de estas ayudas, siendo fundamentales para su óptima gestión y tramitación.

Para ello, se hace necesario incorporar a la herramienta nuevos módulos que realicen la integraciones necesarias anteriormente indicadas, así como todas las mejoras necesarias para la gestión de todas las actuaciones de comprobación a efectuar por la Agencia para verificar el cumplimiento de las obligaciones y requisitos previstos en las bases reguladoras, así como a las actuaciones de verificación y control de la Dirección General de Fondos Europeos, de los órganos de control de la Comisión Europea y cualesquiera otras actuaciones de comprobación y/o control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

Así mismo se deben habilitar nuevas funcionalidades para la gestión de las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con los incentivos y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, para que se facilite cuanta información pueda ser requerida por dichos órganos.

Por todo lo anterior, se hace necesaria la presente licitación para un servicio de mantenimiento e integración de los sistemas de información que dan soporte a la gestión de los incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía, y teniendo en cuenta el objeto del contrato, así como la especialización que requiere la realización de los trabajos y que la Agencia carece de medios propios para la prestación del servicio objeto del contrato, y dado que la plantilla ha ido disminuyendo en los últimos años y la carga de trabajo de la plantilla existente no permite abordar un servicio especializado como este, es por lo que resulta preciso externalizar éste, para garantizar el mantenimiento y soporte evolutivo de los procedimientos y aplicativos relacionados con esta gestión, a fin de cubrir las necesidades de interés público que no pueden ser satisfechas con ningún otro contrato en vigor.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación asciende, en euros, a TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (34.984,36 €), IVA excluido, conforme al siguiente desglose:

Dado que el presente proyecto establece unos servicios a consumir por unidades referidas a los distintos componentes de la prestación de cada servicio, se fijan los siguientes precios máximos como topes en cuanto al coste máximo unitario que puede ofertarse por cada servicio:

Los costes unitarios máximos €/hora servicio (IVA excluido) son:

Código Seguro de verificación:502jjpwskzBf9tR4dw5EmA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO RUIZ SANCHEZ		FECHA	31/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	502jjpwskzBf9tR4dw5EmA==	PÁGINA	2/7

502jjpwskzBf9tR4dw5EmA==

Servicio Gestión de Proyecto	47,51 €
Servicio Análisis de Desarrollos Informáticos (Analistas funcionales y Analistas programadores)	40,86 €
Servicio Programación de Aplicaciones	31,42 €
Servicio Administración de Sistemas Informáticos	28,13 €
Servicio Diseño y Maquetación de Aplicaciones	31,42 €

Para determinar este importe de tarifas máximas se ha realizado una proyección de la repercusión del coste de las tarifas al año en cuanto a los costes directos e indirectos y otros gastos eventuales de las empresas licitadoras para finalmente aplicar un porcentaje máximo atendiendo a antigüedad o experiencia reconocida que se pide en el presente pliego. Se han utilizado las tablas salariales anuales en base al XVII Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Consultoría y Estudios de Mercados y de la Opinión Pública de 6 de marzo de 2018. Según estas tablas y relacionándolas con los servicios solicitados encontramos para cada perfil los siguientes costes anuales:

Servicio solicitado	Grupo Convenio	Nivel Convenio	Saldo total
Servicio Gestión de Proyecto	A	1	26.790,31 €
Servicio Análisis de Desarrollos Informáticos (Analistas funcionales y Analistas programadores)	C	2	23.039,66 €
Servicio Programación de Aplicaciones	D	1	17.715,65 €
Servicio Administración de Sistemas Informáticos	E	1	15.860,56 €
Servicio Diseño y Maquetación de Aplicaciones	D	1	17.715,65 €

Para obtener los costes salariales anuales resultantes de la aplicación de las tarifas/hora máximas indicadas se han tenido en cuenta el porcentaje de coste laboral directo (la intensidad de personal directo que el servicio requiere sobre el total del personal estructural necesario para su prestación, incluyendo personal comercial, administrativo,...), así como el beneficio industrial.

Los cálculos aplicados son:

Horas anuales: 1.800 horas (según convenio).

Gasto medio de estructura (gastos generales de estructura y materiales asociados a la prestación del servicio, equipamiento informático, teléfono, etc): 25%

Resultado de la explotación o beneficio máximo industrial: 20%

Código Seguro de verificación:502jjpwskzBf9tR4dw5EmA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO RUIZ SANCHEZ		FECHA	31/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	502jjpwskzBf9tR4dw5EmA==	PÁGINA	3/7

502jjpwskzBf9tR4dw5EmA==

Coste medio de Seguros sociales: 33%

Atendiendo que para el presente proyecto se requiere además una experiencia añadida y conocimientos avanzados, y denotando un mercado en alza de los salarios comparando precios de perfiles habituales en anteriores licitaciones de la Agencia Andaluza de la Energía, se llega a la conclusión de incrementar estos salarios base en un 40%.

Por otro lado, teniendo en cuenta que en la presente licitación se establecen precios de tarifas máximas buscando mediante esta licitación la mejora de precios, se establece para este cálculo un margen de sobrecostes o margen de mejora de un 20%.

Por tanto, se establece una mejora salarial máxima de un 60% sobre los salarios base del XVII Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Consultoría y Estudios de Mercados y de la Opinión Pública de 6 de marzo de 2018.

Servicio solicitado	Saldo total según convenio	Mejora máxima salario
Servicio Gestión de Proyecto	26.790,31 €	42.864,50 €
Servicio Análisis de Desarrollos Informáticos (Analistas funcionales y Analistas programadores)	23.039,66 €	36.863,46 €
Servicio Programación de Aplicaciones	17.715,65 €	28.345,04 €
Servicio Administración de Sistemas Informáticos	15.860,56 €	25.376,90 €
Servicio Diseño y Maquetación de Aplicaciones	17.715,65 €	28.345,04 €

Si a estos importes añadimos los costes de seguros sociales, costes directos e indirectos, más beneficio industrial quedaría para un Servicio de Gestión de Proyecto:

- Salario según convenio = 26.790,31 €
- Salario máximo según mejora (60% salario convenio) = 42.864,50 €
- Salario máximo + coste seg. Sociales: 42.864,50 € * 1,33 = 57.009,78 €
- Salario máximo + coste seg. Sociales + gastos estructura: 57.009,78 € * 1,20 (beneficio industrial) = 85.514,67
- Coste hora máximo: (Salario máximo + coste seg. Sociales + gastos estructura) / horas totales (1800) = 47,51 €

Por lo tanto, para todos los servicios:

Servicio solicitado	Saldo total	Seguridad Social	Estructura	Beneficio industrial	Total coste/hora
Servicio Gestión de Proyecto	42.864,50 €	57.009,78 €	71.262,22 €	85.514,67 €	47,51 €

Código Seguro de verificación:502jjpwskzBf9tR4dw5EmA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO RUIZ SANCHEZ		FECHA	31/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	502jjpwskzBf9tR4dw5EmA==	PÁGINA	4/7

502jjpwskzBf9tR4dw5EmA==

Servicio Análisis de Desarrollos Informáticos (Analistas funcionales y Analistas programadores)	36.863,46 €	49.028,40 €	61.285,50 €	73.542,59 €	40,86 €
Servicio Programación de Aplicaciones	28.345,04 €	37.698,90 €	47.123,63 €	56.548,35 €	31,42 €
Servicio Administración de Sistemas Informáticos	25.376,90 €	33.751,27 €	42.189,09 €	50.626,91 €	28,13 €
Servicio Diseño y Maquetación de Aplicaciones	28.345,04 €	37.698,90 €	47.123,63 €	56.548,35 €	31,42 €

A continuación, se desglosa las necesidades de los distintos perfiles a desarrollar en este proyecto:

Servicio solicitado	Número de horas estimadas	Total tarifa hora	Importe
Servicio Gestión de Proyecto	60	47,51 €	2.850,60 €
Servicio Análisis de Desarrollos Informáticos (Analistas funcionales y Analistas programadores)	236	40,86 €	9.642,96 €
Servicio Programación de Aplicaciones	640	31,42 €	20.108,80 €
Servicio Administración de Sistemas Informáticos	40	28,13 €	1.125,20 €
Servicio Diseño y Maquetación de Aplicaciones	40	31,42 €	1.256,80 €
			34.984,36 €

4. DURACIÓN

Plazo total: 12 meses

Hitos o plazos parciales: No

Posibilidad de prórroga: SÍ ☐ NO ☒

Código Seguro de verificación:502jjpwskzBf9tR4dw5EmA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO RUIZ SANCHEZ		FECHA	31/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	502jjpwskzBf9tR4dw5EmA==	PÁGINA	5/7

502jjpwskzBf9tR4dw5EmA==

5. VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato asciende a **TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS (34.984,36 €),** IVA excluido, 42.331,08 €, IVA incluido.

6. PROCEDIMIENTO

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado

Tramitación del expediente: Ordinaria

Contrato sujeto a regulación armonizada: NO

Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación: SÍ

Plazo máximo para efectuar la adjudicación: Conforme al art. 158 de la LCSP. De no producirse la adjudicación dentro de los plazos previstos en la legislación de contratos las personas licitadoras tienen derecho a retirar su proposición y a la devolución, en su caso, de la garantía provisional.

Importe de la compensación a las candidatas / licitadoras (art. 152 LCSP):

En caso de renuncia: 50 €

En caso de desistimiento: 50 €

7. CRITERIO DE SOLVENCIA

Los criterios de solvencia económica y financiera y técnica o profesional se encuentran recogidos en los Anexos X y XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se adjuntan a la presente memoria justificativa.

El umbral fijado en el Anexo X como criterio de solvencia económica y financiera, en relación al volumen anual de negocio exigido, se ha establecido al considerar que permite garantizar al mismo tiempo una aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores interesados en el contrato y un acceso no restrictivo de la licitación. Teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las características del sector se considera una cifra proporcional al objeto del contrato.

El criterio de solvencia técnica y profesional, en cuanto a la relación de los principales servicios o trabajos exigidos, se considera adecuado al objeto del contrato sin llegar a resultar restrictiva la exigencia para los licitadores, habida cuenta que el número de proyectos exigido para cada lote es una cantidad asumible, al mismo tiempo que demuestra una experiencia real en la materia.

Asimismo, en cuanto al criterio de solvencia técnica y profesional, respecto a la indicación del personal técnico o unidades técnicas exigidos, debido a las condiciones específicas del contrato y las características del sector que requieren un alto grado de especialización, se considera que el número de personas y los requisitos exigidos a los miembros de los equipos técnicos permite dar mayores garantías para la correcta ejecución del contrato.

Código Seguro de verificación:502jjpwskzBf9tR4dw5EmA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO RUIZ SANCHEZ		FECHA	31/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	502jjpwskzBf9tR4dw5EmA==	PÁGINA	6/7

502jjpwskzBf9tR4dw5EmA==

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y VALORACIÓN

Único criterio de adjudicación relacionado con los costes (art. 145 LCSP): SÍ ☒ NO ☐

Los criterios de adjudicación a considerar, así como los baremos para la valoración de los mismos, se encuentran recogidos en el ANEXO VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se adjuntan a la presente memoria.

En los criterios de adjudicación a considerar, se ha dado preponderancia a los criterios que puedan valorarse mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la aplicación de fórmulas. Con ello se pretende otorgar más transparencia al objeto de estimular y alentar a las empresas a participar en la licitación. Además, no se ha considerado necesario incluir otros criterios que adjudicación, ya que la incorporación de los criterios de solvencia técnica determinados ofrecen suficiente calidad a la ejecución del contrato.

En relación a la fórmula usada para valorar la oferta económica ha sido escogida por haber demostrado su buen rendimiento.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

P.A. EL JEFE DEL AREA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y SISTEMAS CORPORATIVOS

Fdo. Juan Antonio Ruíz Sánchez

Código Seguro de verificación:502jjpwskzBf9tR4dw5EmA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO RUIZ SANCHEZ		FECHA	31/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	502jjpwskzBf9tR4dw5EmA==	PÁGINA	7/7

502jjpwskzBf9tR4dw5EmA==